

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
MELGAR TOLIMA, NOVIEMBRE DIECIOCHO (18) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).-

PROCESO	C.1 VERBAL PERTENENCIA
RADICACIÓN N.º.	73449-31-03-002-2020-00056-00
DEMANDANTE	FRANCISCO DE PAULA PEREZ ROJAS
DEMANDADO	IGLESIA CENTRO MISIONERO BETHESDA Y OTROS

Del dictamen pericial allegado por el señor auxiliar de la justicia Arq. ARNULFO BARRETO BARRETO, se corre traslado a las partes por el término de 3 días, para su conocimiento.-

Se fijan como honorarios definitivos por su labor a cargo de la parte demandante, en \$1.500.000.00, más los gastos que ya se le pagaron por gastos provisionales de pericia.-

Como se observa que en el material fotográfico allegado por el mencionado auxiliar, la valla instalada que ordena la ley en el predio motivo de litis, su contenido no cumple con las exigencias del artículo 375 del C.G.P., esto es que no se insertó allí la debida identificación del mismo, como son sus linderos y colindancias actuales, se conmina a la parte demandante para que la adecue en esos aspectos y allegue la respectiva prueba de tal corrección, con suficiente tiempo antes de la diligencia de inspección judicial.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Fanny Velasquez Baron

FANNY VELASQUEZ BARON
Juez.-

JUZGADO 2 CIVIL CIRCUITO
MELGAR-TOLIMA
SECRETARIA
La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las 8:00 A.M.
No. 80 De hoy 21 NOV 2022 DE 2022
SECRETARIO 21 NOV 2022
HENRY QUIROGA RODRIGUEZ

Melgar Tolima, noviembre de 2022.

Doctora
FANNY VELASQUEZ VARON
JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Melgar
Departamento del Tolima
Ciudad



REF: PROCESO: VERBAL DE PERTENENCIA.

DEMANDANTE: FRANCISCO DE PAULA PEREZ ROJAS.

DEMANDADO: MELIDA SANCHEZ OTALORA, REPRESENTANTE LEGAL DEL CENTRO MISIONERO BETHESDA Y/O QUIEN HAGA SUS VECES.

RAD: 73449-31-03-002-2020-00056-00.

Respetada Sra. Juez:

Como perito designado por su despacho, para actuar en el proceso referenciado, comedidamente me permito presentar el informe respectivo, acorde con lo ordenado por El Despacho, en acta de fecha 16 de septiembre de 2022, acta de diligencia de Posesión, en literal, donde se contemplan los puntos a resolver por parte de este.

Atentamente,

ARQ. ARNULFO BARRETO B.

C.C. N. 17.107.046.

Auxiliar de la Justicia

Calle 6ª. # 26-42, Melgar – Tolima

Cel.: 310-2272362

arnulfobarreto@yahoo.com.mx

TABLA DE CONTENIDO

1 – Información Básica

2 – Titulación

3 – Características

4 – Cuestionarios

5 – Anexos

6 – Registro Fotográfico

PROCESO

VERBAL: DE PERTENENCIA

PREDIO URBANO

DEMANDANTES: FRANCISCO DE PAULA PEREZ ROJAS.

DEMANDADOS: MELIDA SANCHEZ OTALORA, REPRESENTANTE LEGAL DEL
CENTRO MISIONERO BETHESDA Y/O QUIEN HAGA SUS
VECES.

Barrio: Versalles

Municipio: Melgar

Departamento: Tolima.

1-INFORMACION BASICA

1-1 Ubicación del Inmueble.

El predio **LA CIMA**, se encuentra ubicado en la zona urbana, Barrio Versalles del Municipio de Melgar, Departamento del Tolima.

1-2 Dirección del inmueble

El predio **LA CIMA**, objeto del presente informe, se localiza dentro del Perímetro Urbano del Municipio de Melgar, Departamento del Tolima, distinguido con la Matricula Inmobiliaria **N. 366-7133**, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Melgar y Cedula Catastral **N. 73449010200180001000** de la oficina de Catastro, Seccional Ibagué, el cual tiene asignadas dos nomenclaturas a saber; **Calle 7ªC. N.17-89** y **Carrera 18 N.7C-21**, nomenclatura primera, que es por donde se encuentra actualmente el acceso al interior del predio LA CIMA y que se encuentran citadas; en el certificado de libertad con matrícula **366-7133**, de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Melgar y en la Escritura N. **0200** del 26-02-2010 de la Notaria de Silvania.

1-3 Linderos

Los linderos particulares del predio **La Cima**, las longitudes y los colindantes actuales, se han tomado con soporte en el Certificado de Libertad cuya Matricula Inmobiliaria es 366-7133, en la escritura N. 0200 de 26-02-2010, de la Notaria de Silvania y con apoyo en levantamiento planimetrico ordenado por el despacho, ejecutado por el suscrito y previa verificación física y actualizada de estos, se transcriben a continuación;

NORTE:

En longitud de **25.00** metros lineales y en línea recta, colinda con la hoy, calle 7ªC, (antes carrera 2ª.)

SUR:

En línea recta y en longitud de **25.00** metros lineales, colinda con el lote N.15.

ORIENTE:

En línea recta y en longitud de **35.00** metros lineales, colinda con el lote N. 12 de propiedad de la señora Nelcy Castañeda.

OCCIDENTE:

En línea recta y en longitud de **35.00** metros lineales, colinda hoy en día con la carrera 18 del Barrio Versalles del Municipio de Melgar, (antes calle once).

1-4 Tipo de Inmueble

El Predio **La Cima**, es de tipo URBANO, de acuerdo a la “**dirección del inmueble**” contenida en el certificado de tradición expedido el día 26 de octubre de 2022 y en la escritura **N. 0200** del 26-02-2010 de la Notaria Única de Silvania, clausula segunda.

Ubicado en el Barrio Versalles del Municipio de Melgar Departamento del Tolima, de conformación morfológica regular y topográficamente, a niveles.

En las oportunidades que se asistió al predio, siempre fui atendido por el señor Francisco Pérez, quien presto toda la colaboración para las actividades que el suscrito realizo al interior de este.

Con ocasión de las visitas efectuadas al predio, para el conocimiento del mismo, la toma del registro fotográfico, constatar sobre las características (construcciones y/o mejoras), verificar los linderos y colindantes actuales, las zonas y espacios internos que se encuentran ejecutadas dentro del lote, aspecto topográfico, morfológico y el levantamiento planimetrico de los espacios de la parte interior, se tuvo la oportunidad de constatar:

- El acceso único, peatonal y vehicular al interior del predio se hace a través de un portón metálico de dos hojas y un acceso peatonal secundario que se localiza sobre el muro de la fachada principal, de la calle 7ªC.
- El interior del predio **La Cima**, está conformado por espacios necesarios para el funcionamiento de la actividad que actualmente se desarrolla en este.
- Con motivo del levantamiento planimetrico del interior del lote, se identificaron espacios así:

Recepción, sala de producción, secretaria, contabilidad, zona de T.V. garaje, cocina, como área administrativa.

Zona de descanso, librería, batería sanitaria, hall, puerta de acceso de servicios, archivo, salón infantil, alcoba y baño, deposito, zona de niños, oficina principal y alcoba temporal, altar, cuarto de sonido, espacios definidos como área operativa, dos jardineras y zona para auditorio general,

1-5 Destinación Actual

La destinación actual del predio La Cima y sus instalaciones, como se ha evidenciado, es para el desarrollo de culto religioso de personas creyentes.

1-6 Dependencia a quien se dirige.

Juzgado Segundo Civil del Circuito de Melgar.

1-7 Perito.

Arq. Arnulfo Barreto B.

1-8 Fecha.

Noviembre de 2022.

2- TITULACION

2-1 Propietario

Con soporte en el certificado de Libertad y Tradición, expedido por la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Melgar, el día 26 de octubre de 2022, cuya Matricula inmobiliaria, es la N. **366-7133**, figura como propietario del predio **La Cima** ubicado en el perímetro Urbano del Municipio de Melgar, la Iglesia Central Denominación, CENTRO MISIONERO BETHESDA.

2-2 Título de Adquisición

Escritura número **0200 del 26-02-2010**, de la **Notaria Única de Silvania**. En la anotación Nro.022 de fecha 12-04-2010 (radicación 2010-1192), se hace referencia a la compraventa de: Buitrago Góngora Antonio José, vende a: Iglesia Central Denominación CENTRO MISIONERO BETHESDA.

2-3 Nomenclatura

Según la mencionada escritura **0200** y el Certificado de Libertad, el predio **LA CIMA**, posee dos nomenclaturas, a saber: **Calle 7ªC N.17-89** y **Carrera 18 N. 7C-21**.

2-4 Tipo de Propiedad

Institucional

2-5 Gravámenes

No conocidos

3- CARACTERISTICAS

3-1 Características y Especificación del Inmueble

El predio referenciado, **La Cima**, se ubica en el área Urbana, Barrio Versalles del Municipio del Melgar, Departamento del Tolima.

Se llega al barrio a través de vías públicas, del sistema vial Municipal y al predio **La Cima** (Activa tu fe), por la calle 7ª C, que es por donde se accede peatonalmente al interior de este. También se llega por la calle 8ª, por la carrera 17, por la carrera 18.

Las vías próximas son asfaltadas y en buenas condiciones de conservación, aproximadamente a 600 mts del parque principal Municipal.

Característica principal que hoy día presenta este predio referido, **La Cima** es el hecho de que, al interior del lote, se encuentran construidos unos espacios, que, según el Director, son dependencias con las que hoy día funciona la iglesia que actualmente lidera y otros espacios u oficinas complementarias.

En las varias visitas efectuadas al predio, se evidencia que el terreno presenta varios niveles correspondientes a oficinas de administración, áreas operativas, de servicios, de público, las cuales, por niveles, es importante describir:

N.1=0.00: Comprende las oficinas de administración como, garaje, recepción, producción, secretaria, contabilidad. zona de T.V, además de la oficina del Director, alcoba y baño emergente, centro de sonido y zona de público en general.

N.2=+0.51: En este nivel se localizan los servicios de cocina y zona de descanso.

N.3=+1.02: Los servicios de batería sanitaria, puerta de acceso de servicios, hall, rampas de acceso al nivel 0.00, jardinera y escalera al nivel + 1.32.

N.4=+1.32: Corresponde al área de espacios complementarios, como archivo, salón infantil, alcoba y baño emergente, depósito y zona infantil.

N.5=+0.60: Se localiza el área principal de la iglesia, que en la actualidad funciona en el predio La Cima, como es EL ALTAR.

El mayor porcentaje de su área se encuentra dividido en espacios y/o oficinas, contruidos algunos en bloque y pañetados, otros en muro seco o Drywall, unidos con cinta malla, estuco plástico y pintados de color blanco y de color, pisos en cemento y divisiones en tableta, otros pisos como los del Altar, en baldosa de cerámica y gradas en granito blanco.

Barandas metálicas y de madera, pisos y enchape de baños en baldosa de cerámica, estructura metálica, cubiertas en teja termo-acústica de ajover, aparatos sanitarios, griferías, cocina semi-integral, guarda escobas en el material propio del espacio, puertas-ventanas en aluminio, y metálicas, escaleras internas en cemento, instalaciones de energía eléctrica, agua, gas, portón principal de acceso metálico, aparte de lámparas de iluminación y demás accesorios propios de los espacios encontrados.

Relación de dependencias:

Listado de espacios y/u oficinas en funcionamiento.

- ❖ Garaje único, acceso por la calle 7ªC.
- ❖ Recepción.
- ❖ Sala de producción.
- ❖ Secretaria.
- ❖ Contabilidad.
- ❖ Zona de T.V.
- ❖ Cocina.
- ❖ Zona de descanso.
- ❖ Librería.
- ❖ Bateria sanitaria.
- ❖ Hall y puerta de acceso a servicios.
- ❖ Archivo.
- ❖ Salón Infantil.
- ❖ Alcoba y baño.
- ❖ Deposito.
- ❖ Área o zona Infantil.
- ❖ Oficina de Dirección, alcoba y baño transitoria.
- ❖ Jardineras.
- ❖ Altar.
- ❖ Centro de sonido.
- ❖ Zona para el público.

Área construida:

De acuerdo a levantamiento planimétrico, efectuado, el área de construcción de este piso único, es de 839.42 metros cuadrados y un área libre de 35.58 m², que corresponde al espacio libre de cubierta, que hoy día se observa cubierto con poli sombra y a la vez proporcionar iluminación al interior del predio.

Cerramientos:

El predio presenta todos los costados debidamente cerrados con materiales adecuados y a una altura aproximada de los tres metros en promedio. Se evidencio que solo por la calle 7ª C, presenta acceso al interior del predio.

Valla:

En visitas efectuadas al predio **La Cima**, sobre la parte alta del muro del costado occidental de predio, (carrera 18), permanece instalada la valla, en cumplimiento del artículo 375 del Código General del Proceso (ver registro fotográfico).

3-2 Servicios Públicos Domiciliarios

Cuenta el predio (**LA CIMA**) con servicios de acueducto, alcantarillado, gas natural, energía eléctrica y recolección de residuos.

3-3 Área del predio

El área del predio (**La Cima**), que actualmente se distingue con la matrícula inmobiliaria N. **366-7133** y cedula catastral N. **73449010200180001000** ubicado dentro del perímetro urbano de Melgar, Tolima, Barrio Versalles, es de **875** metros cuadrados, acorde a la **cabida y linderos**, relacionados en el Certificado de Libertad expedido el día 26 de octubre de 2022 y rectificada por el suscrito.

4- CUESTIONARIO

4-1 Objetivo del Informe

Prevía la recolección e información de datos y verificación de documentos, aportar al despacho y a las partes interesadas, un informe fiable y actualizado sobre los requerimientos del despacho en acta de fecha, 16 de septiembre de 2022, (acta de posesión perito).

En concordancia con el requerimiento solicitado por el despacho en acta del 16 de septiembre de 2022, me permito allegar la respuesta en los siguientes términos:

1- Identificación del inmueble a usucapir:

El predio a usucapir se identifica como **PREDIO URBANO LA CIMA**, de acuerdo con "DIRECCION DEL INMUEBE" contenida en el Certificado de Libertad cuya Matricula Inmobiliaria es **366-7133** y ubicado dentro del perímetro urbano del Municipio de Melgar y cedula catastral N. **73449010200180001000** y dirección calle 7ª C, N.17-89 y carrera 18 N. 7C-21 del Barrio Versalles.

2- Su área, extensión, colindancias actuales:

a) **Área:**

Concordante con el certificado de libertad, DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS, el área del predio La Cima, es de 875.00 metros cuadrados.

b) **Extensión:**

De similitud en relación con la cabida superficial que es de 875.00 M2.

c) **Colindancias actuales:**

Las actuales colindancias, así como sus longitudes han sido verificadas por el suscrito perito y se identifican:

NORTE: En longitud de **25.00** metros lineales y en línea recta, colinda hoy día con el predio de propiedad de Sandra Godoy y la calle 7ª C, al medio.

SUR: En línea recta y en longitud de **25.00** metros lineales, colinda actualmente con el lote N. 15.

ORIENTE: En línea recta y en longitud de **35.00** metros lineales, colinda hoy día con el predio N. 12 de propiedad de Nelcy Castañeda.

OCCIDENTE: En línea recta y en longitud de **35.00** metros lineales, colinda hoy día con la carrera 18, del Barrio Versalles.

3- Construcciones, mejoras y cultivos que se encuentran dentro del predio y en qué estado se encuentran.

- a- **Construcciones:** No se evidenciaron construcciones en curso dentro del predio La Cima, al momento de las visitas al predio para ejecutar el levantamiento planimétrico y la toma del registro fotográfico.

- b- **Mejoras:** Como mejoras observadas y ejecutadas en el predio bajo el control del Pastor Francisco, se relacionan a continuación, describiendo el espacio respectivo:

❖ **Garaje único:**

Acceso por la calle 7ªC, espacio delimitado mediante láminas de drywall, pisos en cemento, cubierta en teja ajover, estructura metálica.

❖ **Recepción:**

Muros divisorios en drywall, pisos en baldosa de cerámica, cubierta en teja de zinc, cielorraso en p.v.c.

❖ **Sala de producción:**

Muros en drywall, pisos en baldosa de cerámica, cubierta en teja de zinc, cielorraso en p.v.c.

❖ **Secretaria:**

Muros en drywall y bloque, pisos en cerámica, cubierta en teja de zinc, cielo raso en p.v.c.

❖ **Contabilidad:**

Muros en drywall, pisos en cerámica, ventana metálica, cubierta en zinc, cielorraso en p.v.c.

❖ **Zona de T.V:**

Muros en drywall, pisos en cerámica, ventana metálica, teja de zinc, cielorraso en p.v.c.

❖ **Cocina:**

Muros en bloque y drywall, pisos en cerámica, cubierta teja ajover, estructura metálica.

❖ **Zona de descanso:**

Muros en drywall, piso en cerámica, cubierta teja ajover, estructura metálica.

❖ **Librería:**

División en drywall, piso en cerámica, teja ajover, estructura metálica.

❖ **Batería sanitaria:**

Muros en bloque, pañetados y enchapados, pisos en cerámica, aparatos sanitarios, estructura metálica.

❖ **Hall y área de acceso a servicios:**

Área de acceso de servicios, pisos en cerámica y puerta de acceso, metálica.

- ❖ **Archivo:**
Cuarto de la casa inicial, adaptado para este fin, muros en bloque, pisos en cerámica, estructura metálica, teja ajover.
 - ❖ **Salón Infantil:**
Espacio utilizado para actividades de niños, muros en bloque, pisos en cerámica, teja ajover.
 - ❖ **Alcoba y baño:**
Adaptado para alcoba temporal, pisos en cerámica y baño enchapado, aparatos sanitarios, teja ajover, estructura metálica.
 - ❖ **Deposito:**
Espacio en drywall, para herramientas y accesorios, estructura metálica, teja ajover.
 - ❖ **Oficina de Dirección:**
Alcoba y baño transitoria, espacio destinado para la dirección, pisos en cerámica, teja ajover, estructura metálica.
 - ❖ **Altar:**
Espacio principal destinado para el culto, pisos en cerámica, muro final en bloque, cubierta en teja ajover, estructura metálica, muros estucados y pintados.
 - ❖ **Centro de sonido:**
Cuarto que se destina para su actividad, pisos en cerámica, muros en drywall, estructura metálica, teja ajover.
 - ❖ **Jardineras:**
Dos jardineras encontradas, una en el hall de servicios y otra, adosada al muro donde se localiza la baranda metálica.
 - ❖ **Zona para el público:**
Espacio amplio del predio LA CIMA, destinado para el público, pisos en cemento, cubierta en teja ajover, estructura metálica.
- c- **Cultivos:** En las visitas realizadas, **no** se evidenciaron dentro del predio, cultivos de ningún tipo.
- d- **Estado:** Las mejoras encontradas dentro del predio La Cima se encuentran en buen estado de conservación y en normal funcionamiento.

4- Si se puede determinar el tiempo o edad aproximado de las mismas.

Los trabajos encontrados al interior del lote **La Cima**, en lo referente a las mejoras ejecutadas al predio, su tiempo de ejecución data de aproximadamente 12 años, de acuerdo a información del Pastor Francisco.

5- Determinar que personas se encuentran en el mismo y en calidad de qué.

En el predio La Cima, se encuentran:

El señor **Francisco De Paula Pérez**, se encuentra en calidad de **Pastor** y Director del hoy día llamado centro religioso **Activa tu Fe** y varios miembros de su familia, quienes actúan como colaboradores para el funcionamiento de esta Iglesia.

6- Explotación económica.

Actualmente el predio **La Cima**, depende económicamente de los diezmos que los creyentes depositan en las cesiones de culto programadas y los aportes que la comunidad tenga a bien otorgar.

Me permito informar al despacho y a las partes interesadas, que:

- No tengo vínculos con nadie, ni intereses de ninguna índole sobre el inmueble.
- Que he actuado con absoluta libertad e imparcialidad.
- Que el presente informe, ha sido elaborado, cumpliendo con los requerimientos del código de ética y conducta profesional y los conceptos y manifestaciones son personales.

5- ANEXOS

1. Copia informal de la escritura N. 0200 del 26-02-2010, de la Notaria de Silvania.
2. Copia del Certificado de Tradición, de Matricula N. 366-7133, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Melgar, 26 de octubre de 2022.
3. Copia de certificado Especial de Pertenencia, expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Melgar, el 12 de septiembre de 2019.

4. Copia de certificación expedida por la Directora de Asuntos Religiosos del Ministerio del Interior, del día 03 de noviembre de 2022.
5. Copia de certificación de la Representante Legal de la Iglesia Centro Misionero Bethesda, del día 03 de noviembre de 2022.
6. Copia de certificación de Francisco de Paula Pérez, sobre paz y salvo de la Iglesia central denominación Centro Misionero Bethesda, enero de 2017.
7. Copia de dos fotografías del inicio de actividades de la Iglesia, como Centro Misionero Bethesda en el predio La Cima.
8. Copia del plano de levantamiento planimetrico del predio LA CIMA, con todos los espacios y/o mejoras, ordenado por el Despacho.
9. Copia de las declaraciones e información del suscrito perito, en cumplimiento del artículo 226 del Código General del Proceso, Ley 1564 de 2012 y listado de procesos.
10. Copia de la metodología y aspectos técnicos, tenidos en cuenta en el procesamiento de la información para la ejecución del presente informe.
11. Copia de las Certificaciones de Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la Nación y Policía Nacional de Colombia.

6- REGISTRO FOTOGRAFICO

Adjunto:

Registro fotográfico en físico del inmueble del predio LA CIMA, de la calle 7ª C, Barrio Versailles de Melgar Tolima.

Atentamente,



ARQ. ARNULFO BARRETO B.

C.C.N. 17.107.046

Auxiliar de la Justicia.

Calle 6ª. # 26-42 Melgar – Tolima.

Cel.: 310 2272362.

arnulfobarreto@yahoo.com.mx



ESCRITURA PUBLICA NUMERO:

CERO DOSCIENTOS (200)

ACTOS O CONTRATOS: VENTA E HIPOTECA
ABIERTA DE PRIMER GRADO.-----

PERSONAS QUE INTERVIENEN-----

VENDEDOR: ANTONIO JOSE BUITRAGO GONGORA

C.C.No.2.186.874 -----

COMPRADOR: "IGLESIA CENTRAL DENCMINACION CENTRO MISIONERO
BETHESDA" NIT 860063952-7 Entidad con personería Juridica Especial
conferida por Resolución # 1299 de Julio de 1997 del Ministerio de Gobierno
(Interior y Justicia), representada legalmente por la señora MELIDA SANCHEZ
OTALORA.-----

EL BENEFICIARIO HIPOTECARIO OPCIONAL: IVAN ANTONIO BUITRAGO
LOMBANA C.C.No. 79.489.337 -----

INMUEBLE: CASA-LOTE Ubicado en la Calle 7 C # 17-89 y Carrera 18 # 7C-21 de
Melgar (Tolima)-----

FICHA CATASTRAL: 01-02-0018-0001-000 -----

MATRICULA INMOBILIARIA: 366-7133 -----

En el municipio de Silvania, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia
a los veintiséis (26) días del mes de Febrero del año dos mil diez (2010), ante el
Despacho de la Notaria Única del Circulo de Silvania, en donde ejerce sus funciones
como Notaria la Doctora CARMENZA ROJAS ROJAS.-----

COMPARECIERON: 1. La señora Melida SANCHEZ OTALORA, identificada con la
Cédula de Ciudadanía No. 41.604.902 de Bogotá, domiciliada temporalmente en
Silvania, de estado civil casada con sociedad conyugal vigente, quien actúa en
nombre y representación legal de la persona Jurídica "IGLESIA CENTRAL
DENOMINACION CENTRO MISIONERO BETHESDA" constituida por Resolución #
1.299 de Julio de 1997 expedida por el Ministerio de Gobierno (Ministerio del Interior
y de Justicia), identificada con Nit. 860063952-7, quien en la presente escritura y
para todos sus efectos se denominará LA COMPRADORA; 2. El señor Antonio
José BUITRAGO GONGORA, identificado con C.C. 2.186.874 del Socorro
Santander, domiciliado en Fusagasugá, de estado civil viudo, quien en la presente
escritura y para todo sus efectos se denominará EL VENDEDOR; y 3. El señor Iván
Antonio BUITRAGO LOMBANA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.
79.489.337 de Bogotá, domiciliado en Fusagasugá, de estado civil divorciado y quien

para todos los efectos de la presente escritura, se denominará EL BENEFICIARIO HIPOTECARIO OPCIONAL, y declararon:-----

PRIMERA: Que en la presente escritura la señora **Melida SANCHEZ OTALORA** actúa en nombre y representación legal de LA COMPRADORA "**IGLESIA CENTRAL DENOMINACION CENTRO MISIONERO BETHESDA**", y que tanto el VENDEDOR señor **Antonio José BUITRAGO GONGORA** como el BENEFICIARIO HIPOTECARIO OPCIONAL señor **Iván Antonio BUITRAGO LOMBANA** actúan en sus propios nombres.-----

SEGUNDA Que por medio de la presente escritura EL VENDEDOR señor Antonio José BUITRAGO GONGORA transfiere a título de venta a favor de LA COMPRADORA "**IGLESIA CENTRAL DENOMINACION CENTRO MISIONERO BETHESDA**" el derecho de dominio y la posesión real y material que tiene y ejerce sobre un lote de terreno distinguido con el No. 11 del plano de la Urbanización Melgar No. 2, ubicado en la zona urbana del municipio de Melgar (Tolima) en la Calle 7C # 17-89 y carrera 18 # 7C-21, con cabida de 875 m2, alinderado así: SUR, En extensión de 25.00 metros colinda con el lote No. 15; ESTE. En extensión de 35.00 metros colinda con el lote No. 12; NORTE, en extensión de 25.00 metros colinda con la carrera Segunda de Melgar; OCCIDENTE OESTE, en extensión de treinta y cinco metros colinda con la calle Once; No obstante la mención de su cabida y linderos, el inmueble se vende como cuerpo cierto.-----

TERCERA: Que EL VENDEDOR adquirió el inmueble materia de la presente compraventa por compra a Mary, José Antonio y Luis Emiro Sandoval Ávila en los términos de la Escritura 935 otorgada en la Notaria de Melgar el 6 de Agosto de 1992 y registrada el 4 de Septiembre de 1992.-----

CUARTA. Que el precio acordado por las partes para la presente compraventa es la cantidad de CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$180.000.000.00) MONEDA CORRIENTE del cual LA COMPRADORA se constituye en DEUDORA por la CANTIDAD DE CIENTO CINCO MILLONES DE PESOS (\$105.000.000.00) MONEDA CORRIENTE que pagará en Fusagasugá a la orden del VENDEDOR Antonio José BUITRAGO GONGORA y/o D.L BENEFICIARIO HIPOTECARIO OPCIONAL Iván Antonio BUITRAGO LOMBANA dentro del plazo comprendido hasta el día 20 de Octubre de 2010, liquidando y pagando intereses del 2% mensuales anticipados durante el plazo y moratorios del 3%. El incumplimiento en el pago de los intereses corrientes dentro de los primeros cinco (5) días calendario de cada mensualidad, causará la extinción automática del plazo inicialmente pactado y



constituirá en mora la obligación por CIENTO CINCO MILLONES DE PESOS (\$105.000.000.00) con intereses moratorios del 3% mensuales.

QUINTA: Presente la señora **Melida SANCHEZ OTALORA**, manifiesta en nombre y representación legal de LA COMPRADORA:

- A). Que acepta la venta que EL VENDEDOR le hace por medio del presente instrumento.
- B). Que declara recibido materialmente a satisfacción el inmueble aquí relacionado, incluyendo todas las anexidades, usos, costumbres y servidumbres a paz y salvo por todo concepto de contribuciones, gravámenes, impuestos, servicios, etc.
- C). Que LA COMPRADORA se declara DEUDORA del VENDEDOR **Antonio José BUITRAGO GONGORA** por la suma de CIENTO CINCO MILLONES DE PESOS (\$105.000.000.00) MONEDA CORRIENTE correspondiente al saldo del valor de la venta del inmueble aquí relacionado, comprometiéndose a cancelar dicha suma dentro del plazo comprendido hasta el 20 de Octubre de 2010, pagando intereses mensuales anticipados del 2% corrientes y moratorios del 3%.
- D). Que para garantizar al VENDEDOR el pago total de las obligaciones contraídas a su favor, LA COMPRADORA además de comprometer su responsabilidad particular económica y patrimonial, por medio de la presente escritura constituye a favor del VENDEDOR y /o del BENEFICIARIO HIPOTECARIO OPCIONAL, gravamen de HIPOTECA ABIERTA DE PRIMER GRADO por la cantidad de CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$135.000.000.00) MONEDA CORRIENTE sobre la totalidad del inmueble que es materia de compraventa en la presente escritura, descrito en la Cláusula Segunda a favor y en beneficio del señor Antonio José BUITRAGO GONGORA y/o del señor Iván Antonio BUITRAGO LOMBANA, siendo de cargo de LA COMPRADORA los gastos que demanden la constitución del gravamen hipotecario, su registro y cancelación.

SEXTA: Presentes EL VENDEDOR y EL BENEFICIARIO HIPOTECARIO OPCIONAL, expresan que aceptan la manifestación de LA COMPRADORA declarándose DEUDORA a su favor por la suma de CIENTO CINCO MILLONES DE PESOS (\$105.000.000.00) MONEDA CORRIENTE correspondiente al saldo del precio de la presente compraventa, aceptando también la HIPOTECA ABIERTA DE PRIMER GRADO constituida a su favor sobre el inmueble objeto de la presente compraventa, como también el compromiso de su responsabilidad particular de LA

COMPRADORA, incluidos en las cláusulas cuarta y quinta de este instrumento-----

*****HASTA AQUÍ EL TEXTO DE LA MINUTA PRESENTADA*****

***** * LEY 258 DE ENERO 17 DE 1996 * *****

La Notaria se abstiene de indagar a los comparecientes por no reunirse los requisitos del artículo 6º. de dicha ley.-----

No obstante la Notaria advirtió que los actos jurídicos que desconozcan la afectación a vivienda Familiar habiendo lugar a ella, quedarán viciados de NULIDAD ABSOLUTA.-----

LOS COMPARECIENTES HACEN CONSTAR QUE:-----

1º- Han verificado cuidadosamente sus nombres y apellidos, estados civiles, el número de sus documentos de identificación y aprueban este documento sin reserva alguna, en la forma como quedó redactado.-----

2º. Las declaraciones consignadas en este instrumento corresponden a la verdad y en consecuencia, asumen la responsabilidad de lo manifestado en caso de utilizarse esta escritura con fines ilegales.-----

3º. Conocen la ley y saben que la Notaria responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los otorgantes, ni de la autenticidad de los documentos que forman parte de este instrumento.-----

*****OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION*****

Para el otorgamiento los comparecientes presentaron los siguientes comprobantes fiscales:-----

Paz y Salvo. El suscrito Tesorero Municipal de Melgar Tolima certifica que el predio con cédula Catastral No. **01-02-0018-0001-000** se encuentra a paz y salvo hasta el 31 de diciembre de 2010 con un avalúo de \$173'291.000,00 a nombre de BUITRAGO LOMBANA IVAN ANTONIO.-----

Paz y Salvo de valorización válido para el año 2010.-----

Fotocopias de las cédulas de ciudadanía de los comparecientes.-----

Certificado de reconocimiento de Personería Jurídica de la "IGLESIA CENTRAL DENOMINACION CENTRO MISIONERO BETHESDA" expedido por EL DIRECTOR JURIDICO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA de fecha 11 de Febrero de 2010-----

ADVERTENCIA: A los otorgantes se les hizo la advertencia que deben presentar esta escritura para registro, en la oficina correspondiente, dentro del termino perentorio de dos (2) meses, contados a partir de la fecha de otorgamiento de este



instrumento, cuyo incumplimiento causará intereses moratorios por mes o fracción de mes de retardo.

Leído, el presente instrumento público a los comparecientes y advertidos de las formalidades de la ley, lo aceptaron lo aprobaron y firman junto conmigo el suscrito Notario que de todo lo anterior doy fe y por eso lo

autorizo.

CONSTANCIA: La presente escritura pública se contiene en las hojas de papel sellado Notarial 7700017254986/7700017254979/7700017254962

DERECHOS NOTARIALES \$ 969.690.00

IVA: \$ 155.150.00

RETENCIÓN EN LA FUENTE \$ 1.800.000.00

SUPERINTENDENCIA \$3.570.-----

FONDO NACIONAL DEL NOTARIADO \$3.570.-----


ANTONIO JOSE BUITRAGO GONGORA

C.C.No. 2186874

TEL. 8674134


IVAN ANTONIO BUITRAGO LOMBANA

C.C.No. 79.489.337 Bogotá.

TEL. 8674134





CARMENZA ROJAS ROJAS
Notaria Unica del Circulo de Silyania

Caro

ESTA HOJA HACE PARTE DE LA ESCRITURA PUBLICA (0200)
FECHA (26) DE FEBRERO DE 2.010 DE LA NOTARIA UNICA
DEL CIRCULO DE SILVANIA.

NS NOTARIA UNICA
DE SILVANIA

Es Fiel **CUARTA** copia de su original

Que se expide en (4) hojas de la

Escritura pública No. (0200) de

Fecha: 26/ DE MARZO/2010

Con Destino A: **INTERESADO**

Fecha de expedida: MARZO 01/2.010


CARMENZA ROJAS ROJAS
NOTARIA UNICA DEL CÍRCULO DE SILVANIA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MELGAR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 221026667967066430

Nro Matrícula: 366-7133

Pagina 1 TURNO: 2022-26681

Impreso el 26 de Octubre de 2022 a las 11:02:26 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 366 - MELGAR DEPTO: TOLIMA MUNICIPIO: MELGAR VEREDA: MELGAR

FECHA APERTURA: 03-01-1984 RADICACIÓN: 2 CON: ESCRITURA DE: 28-10-1983

CODIGO CATASTRAL: 734490102000000180001000000000 COD CATASTRAL ANT: 73449010200180001000

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DIRECCION: CABIDA Y LINDEROS

"LA CIMA".-EXT.875M2, UBICADA EN EL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE MELGAR EN LA CALLE 7 CON CARRERA 18, ALINDERADO ASI "POR EL SUR, CON EL LOTE N.15, EN EXTENSION 25MTS; POR EL ESTE, CON EL LOTE N.12, EN EXTENSION DE 35MTS POR EL NORTE, CON LA CARRERA 2 EN EXTENSION DE 25MTS, Y POR EL OCCIDENTE OESTE, CON LA CALLE 11, EN EXTENSION DE 35MTS."

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

LA FINCA "LA CIMA", DISTINGUIDO CON EL N.11 DEL PLANO DE LA URBANIZACION MELGAR N.2. REGISTRO DE FECHA 31-05-57 ESCRITURA N.2.527 DE 13-07-56, NOTARIA 8 BOGOTA, COMPRAVENTA DE LA NACION A GARZON CHARRY DANIEL \$1.367.00.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

2) CALLE 7C. NO.17-89 CRA.18 NO.7C-21

1) PREDIO URBANO "LA CIMA"

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 12-05-1972 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 452 del 13-08-1971 NOTARIA de MELGAR

VALOR ACTO: \$22,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GARZON CHARRY DANIEL

A: MARTINEZ ERAZO LUIS CARLOS

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 28-04-1973 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 25 del 27-01-1973 NOTARIA de MELGAR

VALOR ACTO: \$32,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MELGAR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 221026667967066430

Nro Matrícula: 366-7133

Pagina 2 TURNO: 2022-26681

Impreso el 26 de Octubre de 2022 a las 11:02:26 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: MARTINEZ ERAZO LUIS CARLOS

A: ESPINOSA RAMIREZ ZORAIDA

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 19-12-1974 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 592 del 21-11-1974 NOTARIA de MELGAR

VALOR ACTO: \$80,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ESPINOSA RAMIREZ ZORAIDA

A: RINCON DE LOZANO MARIA CECILIA

X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 07-07-1976 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 770 del 03-07-1976 NOTARIA 19 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$90,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ESPINOSA RAMIREZ ZORAIDA

A: GUZMAN HERNANDEZ JAIME

X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 07-07-1976 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 770 del 03-07-1976 NOTARIA 19 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$50,000

ESPECIFICACION: : 999 SUBROGACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUZMAN HERNANDEZ JAIME

A: RINCON DE LOZANO MARIA CECILIA

X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 03-01-1984 Radicación: 2

Doc: ESCRITURA 2.472 del 28-10-1983 NOTARIA 19 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$330,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUZMAN HERNANDEZ JAIME

A: RIVERA BERNAL JUAN JOSE

X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 03-01-1984 Radicación: 4

Doc: ESCRITURA 1586 del 20-09-1976 NOTARIA 22 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$80,000

Se cancela anotación No: 3

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RINCON DE LOZANO CECILIA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MELGAR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 221026667967066430

Nro Matrícula: 366-7133

Pagina 3 TURNO: 2022-26681

Impreso el 26 de Octubre de 2022 a las 11:02:26 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: ESPINOSA RAMIREZ ZORAIDA

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 24-07-1984 Radicación: 852

Doc: OFICIO 945 del 04-07-1984 JUZ.42.C.MPL de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 401 EMBARGO EJECUTIVO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

L JUZMAN HERNANDEZ JAIME

A: RIVERA JUAN J.

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 30-01-1986 Radicación: 107

Doc: OFICIO 1724 del 19-11-1985 JUZ.42 C.MPL. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 8

ESPECIFICACION: : 790 CANCELACION EMBARGO EJECUTIVO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUZMAN HERNANDEZ JAIME

A: RIVERA JUAN J.

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 30-09-1986 Radicación: 1.404

Doc: ESCRITURA 776 del 30-09-1986 NOTARIA de MELGAR

VALOR ACTO: \$800,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RIVERA BERNAL JUAN JOSE

A: SANDOVAL VARON EUTIMIO

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 05-05-1988 Radicación: 762

Doc: ESCRITURA 343 del 26-04-1988 NOTARIA de MELGAR

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA V/R.INDETERMINADO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SANDOVAL VARON EUTIMIO

A: BANCO CAFETERO

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 22-03-1991 Radicación: 676

Doc: OFICIO 107 del 21-03-1991 JUZ.C.CTO. de MELGAR

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 402 EMBARGO EJECUTIVO HIPOTECARIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CAFETERO

A: SANDOVAL VARON EUTIMIO



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MELGAR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 221026667967066430

Nro Matrícula: 366-7133

Pagina 4 TURNO: 2022-26681

Impreso el 26 de Octubre de 2022 a las 11:02:26 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 21-08-1992 Radicación: 2035

Doc: OFICIO 331 del 21-08-1992 JUZ.C.CITO de MELGAR

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 12

ESPECIFICACION: : 999 CANCELACION DE EMBARGO EJECUTIVO HIPOTECARIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

ANCO CAFETERO

A: SANDOVAL VARON EUTIMIO

X

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 21-08-1992 Radicación: 2035

Doc: OFICIO 331 del 21-08-1992 JUZ.C.CITO. de MELGAR

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 999 EMBARGO EJECUTIVO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CAFETERO

A: SANDOVAL AVILA JOSE ANTONIO

y

A: SANDOVAL VARON EUTIMIO

X

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 21-08-1992 Radicación: 2.036

Doc: OFICIO 332 del 21-08-1992 JUZ.C.CITO. de MELGAR

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 14

ESPECIFICACION: : 999 CANCELACION EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CAFETERO

A: SANDOVAL VARON EUTIMIO

X

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 21-08-1992 Radicación: 2.037

Doc: ESCRITURA 925 del 05-08-1992 NOTARIA de MELGAR

VALOR ACTO: \$3,600,000

ESPECIFICACION: : 999 ADJUDICACION EN SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SANDOVAL VARON EUTIMIO

A: SANDOVAL AVILA JOSE ANTONIO

X

A: SANDOVAL AVILA LUIS EMIRO

X

A: SANDOVAL AVILA MARY

X

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 04-09-1992 Radicación: 2.169

Doc: ESCRITURA 935 del 06-08-1992 NOTARIA de MELGAR

VALOR ACTO: \$3,700,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MELGAR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 221026667967066430

Nro Matricula: 366-7133

Pagina 7 TURNO: 2022-26681

Impreso el 26 de Octubre de 2022 a las 11:02:26 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: SANDOVAL VARON EUTIMIO

CC# 2221010

ANOTACION: Nro 027 Fecha: 03-02-2021 Radicación: 2021-419

Doc: OFICIO 0087 del 02-02-2021 JUZGADO 002 CIVIL DE CIRCUITO de MELGAR

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA: 0412 DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA RAD.2020-0056.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

EREZ ROJAS FRANCISCO DE PAULA

CC# 19204254

A: IGLESIA CENTRAL DENOMINACION CENTRO MISIONERO BETHESDA

NIT# 8600639527 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *27*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: C2010-251

Fecha: 20-12-2010

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 2

Radicación: C2014-1

Fecha: 26-05-2014

SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADO POR EL I.G.A.C. (SNC), RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

ARIO: Realtech

TURNO: 2022-26681

FECHA: 26-10-2022

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: MARIA DEL CARMEN GOMEZ PATIÑO

CERTIFICADO ESPECIAL DE PERTENENCIA

PLENO DOMINIO

Certificado N. 2019-21932

**LA REGISTRADORA SECCIONAL DE LA OFICINA DE REGISTRO DE
INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MELGAR - TOLIMA**

Que para efecto de lo dispuesto por el artículo 375 de la Ley 1564 de 2012 y en virtud de lo solicitado mediante Turno de Certificado con radicación N. 2019-21932 de fecha 12 de Septiembre del 2019

CERTIFICA:

PRIMERO Que con la documentación e información aportada por el usuario **FRANCISCO DE PAULA PEREZ ROJAS**, identificado con la cedula de ciudadanía número 19 204 254 De Bogotá, Se consultó la base de datos de la oficina de registro, encontrándose que el bien objeto de solicitud **Predio Urbano Denominado "LA CIMA HOY CALLE 7C N.17-89 CARRERA 18 7C -21"** ubicado en el Municipio de **Melgar**, Departamento de Tolima", tiene asignado el Folio de Matricula Inmobiliaria No **366-7133.-**

SEGUNDO: El inmueble mencionado en el numeral anterior objeto de la búsqueda con los datos ofrecidos en el documento aportado **Predio Urbano Denominado "LA CIMA HOY CALLE 7C N.17-89 CARRERA 7C -21"**, ubicado en el Municipio de **Melgar**, Departamento de Tolima", tiene asignado el Folio de Matricula Inmobiliaria No **366-7133** y cuyo titular(es) inscrito(a) son

- **IGLESIA CENTRAL DENOMINACION CENTRO MISIONERO BETHESDA**

- Tiene Una Hipoteca Vigente

EL(LA) DIRECTOR(A) DE ASUNTOS RELIGIOSOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

CERTIFICA

Que mediante Resolución Número **1299** del **15 de julio de 1997**, se reconoció Personería Jurídica Especial a la entidad religiosa **IGLESIA CENTRAL DENOMINACION "CENTRO MISIONERO BETHESDA"**, con domicilio principal en **BOGOTÁ, D.C..**

Que la entidad religiosa **IGLESIA CENTRAL DENOMINACION "CENTRO MISIONERO BETHESDA"** se encuentra inscrita en el Registro Público de Entidades Religiosas.

Que como representante legal de la entidad aparece inscrito a la fecha en el Registro Público de Entidades Religiosas el (la) Ministro (a) de Culto o Señor (a) **MELIDA SANCHEZ OTALORA**, identificado (a) con la **Cédula de Ciudadanía** número **41604902** expedida en **BOGOTÁ, D.C..**

Este certificado tendrá vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de su expedición, conforme al artículo 2.4.2.1.15 del Decreto 1066 de 2015, modificado por el Decreto 1535 de 2015.

Se suscribe el presente documento en ejercicio de la función consagrada en la Resolución 1665 de octubre 24 de 2022, a los tres (3) días del mes de **noviembre de 2022**.



Amelia Cortes
Director de Asuntos Religiosos

Expediente: **405**
TRD 2600
FECHA **03/11/2022 11:50:00**



<http://certificadosenlinea.mininterior.gov.co/MinInterior/verificarCertificado?pin=2022110311505553>

Pin de Validación: 2022110311505553

Sede Principal: La Giralda Carrera 8 No.7 -83 - Sede Bancol. Carrera 8 No.12B-31
Sede Camargo: Calle 12B No. 8-38 - Conmutador 2427400 - Sitio web www.mininterior.gov.co Servicio al Ciudadano
servicioalciudadano@mininterior.gov.co . Línea gratuita 018000910403



Iglesia Central Denominación
CENTRO MISIONERO BETHESDA
NIT: 860.063.952-7

DAE-511-2022

La Suscrita Representante Legal de la
IGLESIA CENTRAL DENOMINACIÓN CENTRO MISIONERO BETHESDA,
con NIT. No. 860.063.952-7

CERTIFICA

Que los predios descritos a continuación pertenecen a la IGLESIA CENTRAL DENOMINACIÓN CENTRO MISIONERO BETHESDA, entidad Religiosa, reconocida mediante Resolución No. 1299 de fecha 15 de julio de 1997 (adjunto certificación);

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	MATRICULA INMOBILIARIA	CEDULA CATASTRAL
Cundinamarca	Melgar	366-7133	734490102000000180001000000000
Cundinamarca	Melgar	366-4275	734490102000000030004000000000
Cundinamarca	Melgar	366-8011	00-01-0007-0003-000

La presente certificación se emite por solicitud del interesado el día 03 de Noviembre de 2022.

Con destinación específica **A QUIEN PUEDA INTERESAR.**


MELIDA SÁNCHEZ OTALORA
C.C. No. 41.604.902 de Bogotá, D.C
Representante Legal IGLESIA CENTRAL DENOMINACIÓN
“CENTRO MISIONERO BETHESDA”

Sede Principal
Av. Ciudad de Cali # 12-75
PBX: (57) (1) 7430909
www.cmb.org.co
Bogotá D.C - Colombia



CENTRO MISIONERO BETHESDA

www.cmb.org.co

CERTIFICACION

PASTORES DIRECTORES:

Iglesia Central Centro Misionero Bethesda
Avenida Ciudad de Cali 12 - 75
Bogotá, D.C.

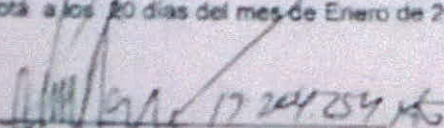
Yo, FRANCISCO DE PAULA PEREZ obrando en mi calidad de PASTOR de la Iglesia Central Centro Misionero Bethesda del municipio de: MELGAR Departamento de: TOLIMA identificado C.C. No 19.204.254 por medio del presente documento CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE : LA IGLESIA CENTRAL DENOMINACION CENTRO MISIONERO BETHESDA , identificada con el NIT 860.063.952-7 se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto incierto y discutible que no posee a la fecha obligaciones pendientes por pagar a mi nombre, en lo que respecta a todos los años en que he servido en el Ministerio Pastoral por ningún otro motivo que pudiera resultar presente y a futuro por concepto de EMOLUMENTOS ECLESIASTICOS, debido a que yo mismo como pastor director en mi sede los retiraba de acuerdo a las tablas establecidas por la Misión mensualmente como está contemplado en los ESTATUTOS de la IGLESIA y conforme a las leyes Colombianas.

También puedo manifestar que poseo un ahorro pastoral por valor de \$ 1.706.691 (Un millón setecientos seis mil seiscientos noventa y un pesos m/cte.) El cual puedo utilizar en el momento que me retire de la Iglesia, o por expresa orden de las directivas del Centro Misionero Bethesda.

Reconozco además que la Iglesia CENTRO MISIONERO BETHESDA es una entidad sin ánimo de lucro.

Por todo lo anteriormente manifestado, estoy firmando en pleno uso cabal de mis facultades mentales y físicas en señal de aceptación.

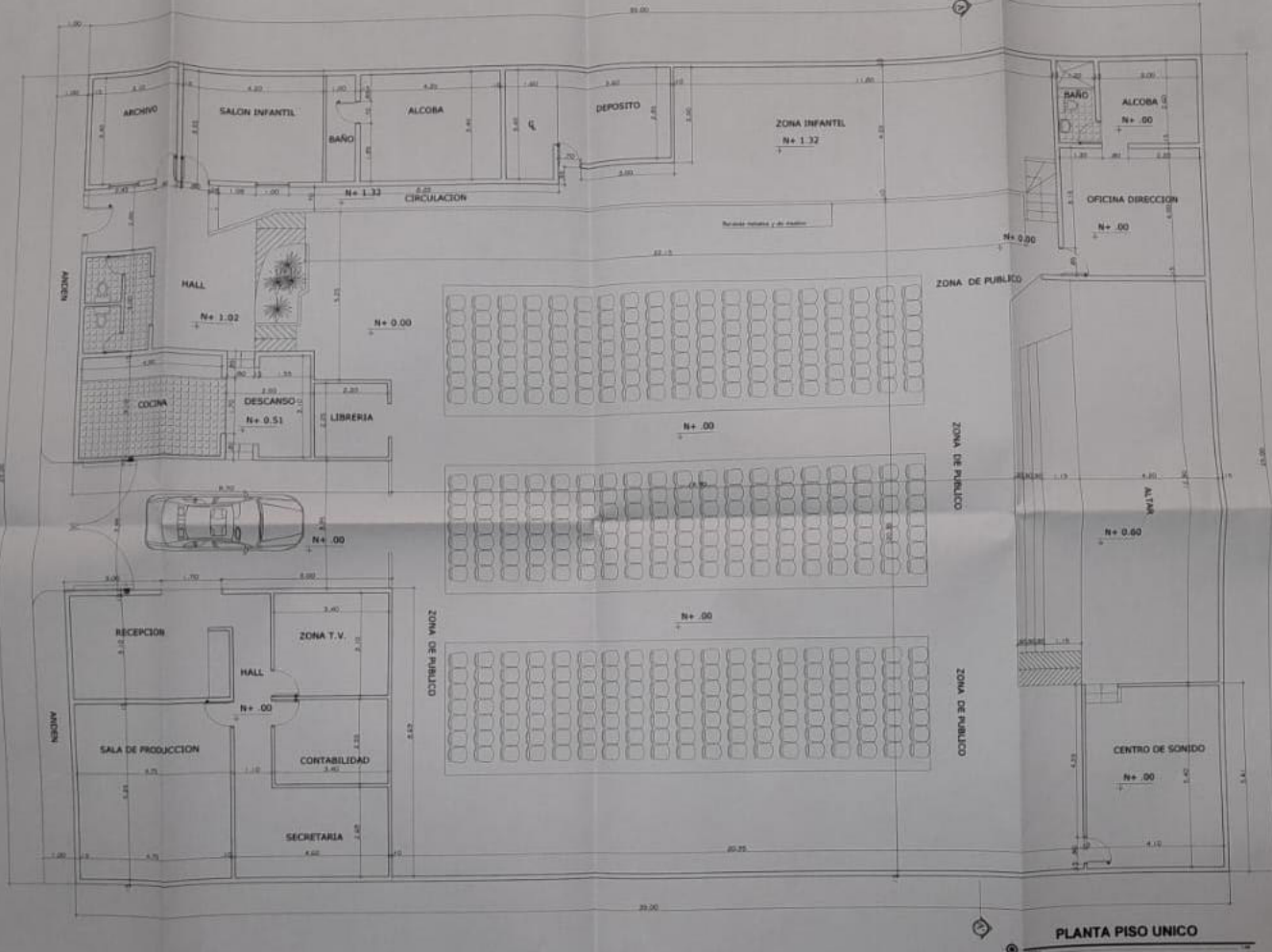
Sin otro particular y para constancia de esta certificación, firmo en la ciudad de Bogotá a los 20 días del mes de Enero de 2017.


PASTOR FRANCISCO DE PAULA PEREZ
C.C. No. 19.204.254





CALLE 7 C



PLANTA PISO UNICO

ARNULFO BARRETO B.
ARQUITECTO MAT. 10530 CND

PROYECTO: LEVANTAMIENTO PREDIO LA CIMA
UBICACION: CENTRO AGROPECUARIO INETERESA
ELEVACION: PLANTA PISO UNICO

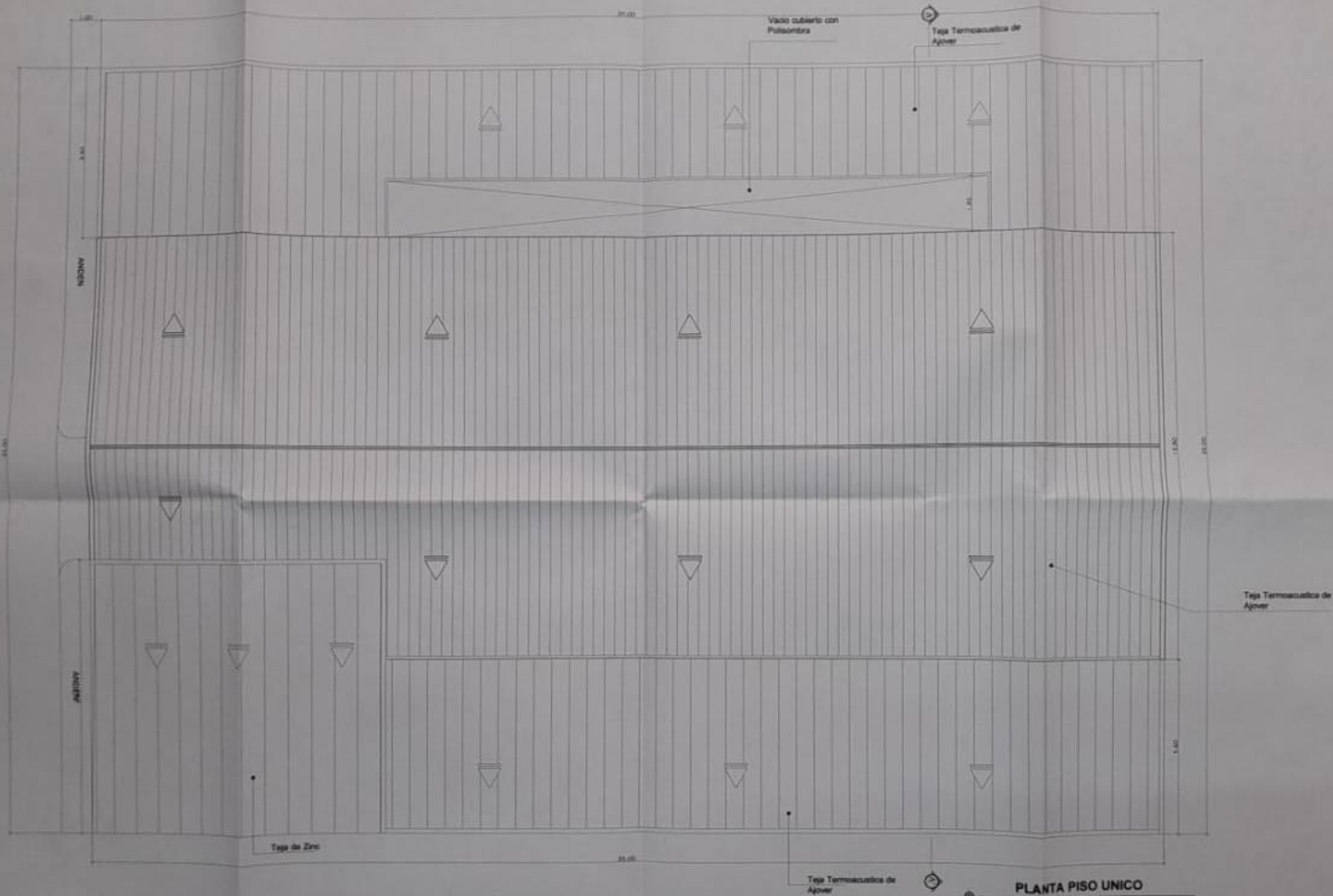
PROYECTADO: ARNULFO BARRETO B.
UBICACION: CALLE 7 C 801 40
PROYECTO: LA CIMA (GRUPO)
MUNICIPIO: PUEBLO RICO
MUNICIPIO: PUEBLO RICO

PROYECTADO: ARNULFO BARRETO B.
UBICACION: CALLE 7 C 801 40
PROYECTO: LA CIMA (GRUPO)
MUNICIPIO: PUEBLO RICO
MUNICIPIO: PUEBLO RICO

PLANO ARQUITECTONICO No. 1 de 3
FECHA: 2010
AUTORIZADO: 2010

U2 Piloto

CALETE C



ARNULFO BARRETO B.
ARQUITECTO MAT. 10530 CND

PROYECTO: LEVANTAMIENTO PREDIO LA CIMA
OBJETO: PLANTA CUBIERTA

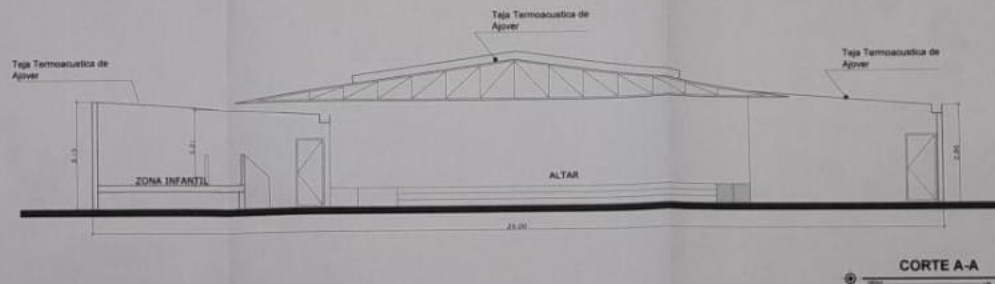
PROYECTO: LEVANTAMIENTO PREDIO LA CIMA
OBJETO: PLANTA CUBIERTA

PLANTA PISO UNICO

PROYECTO: LEVANTAMIENTO PREDIO LA CIMA
OBJETO: PLANTA CUBIERTA

PLANO ARQUITECTONICO No. 2 de 3

U2Piloto



CUADRO DE AREAS

AREA DEL LOTE:	875.00 M2
AREA CONSTRUIDA PRIMER PISO:	839.42 M2
AREA LIBRE:	35.58 M2
AREA TOTAL CONSTRUIDA:	839.42 M2

ARNULFO BARRETO B.
ARQUITECTO MAT. 10530 CND

PROYECTO: LEVANTAMIENTO PREDIO LA CIMA

OBJETO: LOCALIZACION GENERAL
CUADRO DE AREAS, CORTE A-A Y FACHADA PRIN.

PROYECTANTE: CENTRO MEXICANO DE INVESTIGACION

PROYECTADO POR:

PROYECTO: CALLE 7C #1740
PREDIO LA CIMA - CERRITOS
MUNICIPIO DE SAN JUAN

PROYECTADO POR:

PROYECTANTE: ARNULFO BARRETO
MAT. 10530 CND

TELÉFONO: 91-62-6018-0001-001
CELULAR: 366-7133

FECHA: 14/06/2010

PLANO ARQUITECTONICO: No. 3 de 3

NOTA: Este plano es una copia de un original que se encuentra en el archivo de planos de la oficina de arquitectura.

U2 Piloto

Declaración e informaciones del suscrito perito **ARNULFO BARRETO B.** en cumplimiento del artículo 226- Capítulo VI, del Código General del Proceso, Ley 1564 de 2012.

1. Arnulfo Barreto Barreto, C.C. N. 17.107.046 expedida en Bogotá.

2. Dirección:

Calle 6°. N.26-42 Centro, Melgar- Tolima.

Calle 23 bis N. 28-21 Apartamento 405 Bogotá.

Cel. 310-2272362

3. **ARQUITECTO:** Anexo documentos de habilitación:

- Copia C.C. N. 17.107.046
- Copia Acta de grado.
- Certificado del Consejo Profesional Seccional de Ingeniería y Arquitectura de Cundinamarca, matriculado como Arquitecto.
- Copia del Diploma de Arquitecto.
- Copia matricula del consejo profesional nacional de Arquitectura y sus profesiones auxiliares.
- Copia de certificación y vigencia de matrícula como Arquitecto, ante el consejo profesional Nacional de Arquitectura y sus profesiones auxiliares.
- Copia de la Inscripción al RAA. Aval N. 17107046.
- Copia de Certificación de Juzgado.
- Copia de Certificación de la Oficina Judicial del C.S.J. Seccional Ibagué).
- Copia de licencia 015-2017, como auxiliar de la justicia.
- Copia de certificación de antecedentes de La Procuraduría General de La Nación, Contraloría General de la República y Antecedentes penales y Requerimientos Judiciales, de la Policía Nacional de Colombia.

4. El listado de procesos, relacionados con la materia del peritaje, se anexan en cuadro adjunto.

5. La lista de los casos en los que he sido designado como perito, se anexan en el mismo cuadro relacionado antes.

- 6 **No**, he sido designado en procesos anteriores, por el Juzgado Promiscuo Municipal del Carmen de Apicala y con el mismo apoderado, como demandante, cuyos objetos han sido, Pertenencias, Reivindicatorios y otros.
- 7 **No** me encuentro incurso, en ninguna de las causales contenidas en el artículo 50.
- 8 Me permito declarar, que los métodos, investigaciones y trabajos de planimetría y altimetría, no son diferentes, respecto de los que he utilizado en peritajes rendidos en anteriores procesos y que han versado sobre las mismas materias.
- 9 Los métodos de investigación, formatos y topografías, no son diferentes, respecto de los que regularmente utilizo en el ejercicio regular de mi oficio, como perito.
- 10 Adjunto copias de documentos utilizados para la elaboración del informe (anexos).

Atentamente



ARQ: ARNULFO BARRETO B.

Auxiliar de la Justicia.
Calle 6 N. 26 - 42 Melgar, Tolima.
Calle 23 bis N. 28-21, Bogotá.
Cel. 310-2272362
arnulfobarreto@yahoo.com.mx

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **17.107.046**

BARRETO BARRETO

APELLIDOS

ARNULFO

NOMBRES


FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO
CHOACHI
(CUNDINAMARCA)

01-SEP-1944

LUGAR DE NACIMIENTO

1.73

O+

M

ESTATURA

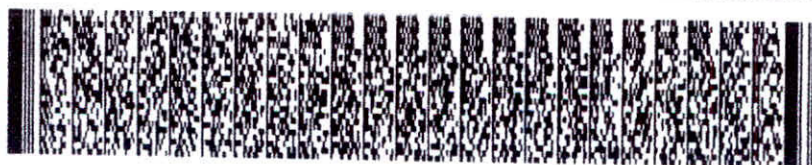
G.S. RH

SEXO

20-OCT-1965 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00557086-M-0017107046-20140325 · 0037731979A 1 1232805121



EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA CORPORACION UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA

C E R T I F I C A :

Que en el Folio No 58 del Libro de Actas de Grado de la FACULTAD DE ARQUITECTURA, hay una que

a letra dice " ACTA DE GRADO No 58.- ACTO FINAL DE GRADO DEL ALUMNO ARNULFO BARRETO BARRETO.- El el Parainfo de la Honorable Academia Colombiana de la Lengua, en Bogotá, siendo el día Catorce (14) de Enero de Mil Novecientos Setenta y Dos (1.972), a las Seis y media de la tarde, se reunieron los doctores "avid Turbay Turbay, "ector de la "niversidad; Christian Quintero Hernández, Decano de la Facultad de Arquitectura y el suscrito "ecretario General con el fin de llevar a cabo el acto de grado del alumno ARNULFO BARRETO BARRETO, quien ha cumplido a cabalidad con todas las formalidades que los "statutos y "eglamientos de la "niversidad exigen para el acto y previa autorización del Comité de Estudios, de la Facultad de Arquitectura, mediante Acuerdo No 18 de Doce (12) de Enero de "il Novecientos "etenta y Dos (1.972), debidamente aprobado por Resolución No 48 de "rce (13) de Enero del mismo año, originaria de la "onsiliatura de la "niversidad.....

El señor "ector declaró abierta la sesión y el señor Secretario procedió a dar lectura al Acuerdo No 18 del Comité de "studios y a la Resolución No 48 de la Consiliatura.....

A continuación el señor "ector tomó el juramento reglamentario al alumno graduando y le hizo entrega del Diploma que lo acredita como ARQUITECTO, debidamente firmada y sellada con los sellos de la "niversidad.....

Se deja constancia que el alumno tiene definida su situación militar según "ibeta No 047465 del Distrito No 1 y terminó sus estudios en el Ptimer (I) Período Académico de "il "ovecientos "etenta y - Uno (1.971).....

Siendo las Siete (7) de la noche, el señor "ector levantó la sesión En constancia de todo lo anterior se firma la presente acta en Bo-

CONTINUA/



EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO DEL CONSEJO PROFESIONAL
SECCIONAL DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE CUNDINAMARCA,

C E R T I F I C A N:

Que el señor ARNULFO BARRETO BARRETO, fué Matriculado -
como ARQUITECTO, al tenor de lo ordenado en la Resolu -
ción que en lo pertinente se copia:

RESOLUCION NUMERO 327 DE 1972

(Junio 21)

MATRICULA NUMERO 10.530

EL CONSEJO PROFESIONAL SECCIONAL
DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE
CUNDINAMARCA

* * *



SECRETARIO DEL CONSEJO PROFESIONAL SECCIONAL DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE CUNDINAMARCA

R E S U E L V E:

Decretar, como en efecto DECRETA, la Matrícula del señor ARNULFO BARRETO BARRETO, natural de Choachí y vecino de Bogotá, con cédula de ciudadanía No. 17.107.046 de Bogotá y Libreta Militar No. 047465 del D. M. de Villavicencio No. 48, - como ARQUITECTO, para que pueda ejercer tal profesión en el territorio de la República de Colombia, únicamente en lo que se refiere a su denominación y definición, de acuerdo con lo ordenado en el Decreto Ley 1782 de 1954 y los Decretos ejecutivos que lo reglamenten. En consecuencia, inscribásele en el Libro de Matrículas y expídasele el correspondiente certificado una vez consultada y confirmada por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura. Dada en Bogotá, D. E., en la sesión del día 21 de Junio de 1972. (Fdo) GUILLERMO TORRES NORIEGA. Presidente. (Fdo) CARLOS GONZALEZ ARENAS. Secretario. La providencia - transcrita fué confirmada por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y - Arquitectura, mediante Resolución No. 684 de 1972 (Julio 26). Expedida en Bogotá D. E., a primero de Agosto de mil novecientos setenta y dos. En el original de la presente providencia se adhirieron y anularon estampillas de timbre nacional por valor de \$150.00.

CONSEJO PROFESIONAL SECCIONAL DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE CUNDINAMARCA
GUILLERMO TORRES NORIEGA

PRESIDENTE

CONSEJO PROFESIONAL SECCIONAL DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE CUNDINAMARCA
CARLOS GONZALEZ ARENAS

SECRETARIO

La Corporación Universidad Piloto de Colombia

Confiere el título de ARQUITECTO

a: ARNULFO BARRETO BARRETO

En testimonio de ello expide el presente diploma en Bogotá, el día 14 del mes de ENERO del año de 1972

UNIVERSIDAD PILOTO
DE COLOMBIA

U
P
C

Rector de la Universidad

Ministro de Educación Nacional

Alfonso Víctor Saez

UNIVERSIDAD PILOTO
DE COLOMBIA

U
P

Secretario General de la Universidad

Fornerio Cayula
Secretario del Ministerio de Educación Nacional

UNIVERSIDAD PILOTO
DE COLOMBIA

Decano de la Facultad

Registrado al folio 13 del libro 1
Bogotá, 14 de Abil de 1972





CONSEJO PROFESIONAL
NACIONAL DE ARQUITECTURA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES



Arquitecto

ARNULFO BARRETO BARRETO

C.C. 17.107.046 de Bogotá D.C.

Corporación Universidad Piloto de Colombia

Fecha de expedición
26/07/1972

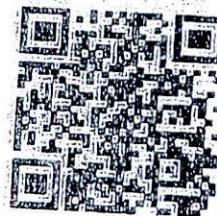
Matrícula Profesional
00000-10530

Esta tarjeta es el único documento idóneo que autoriza a su titular para ejercer la profesión de Arquitecto dentro de los parámetros establecidos por la Ley 435 de 1998, y demás normas complementarias con la materia. Este documento es intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

www.cpnaa.gov.co


Presidente CPNAA



19659



E501311

CERTIFICA

Que el Arquitecto **ARNULFO BARRETO BARRETO** con cédula de ciudadanía No. 17107046 de Bogotá D.C., registra Matrícula Profesional de Arquitectura No. 00000-10530, expedida en cumplimiento de la Resolución No. 684 del 26 de Julio de 1972 por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura., la cual se encuentra **VIGENTE**.

El profesional no registra **ANTECEDENTES** ni **SANCIONES VIGENTES** en el ejercicio de su profesión por parte del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

La anterior información corresponde en su integridad con los datos del Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura.

El presente certificado tiene una vigencia de seis (6) meses a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los 5 días del mes de Septiembre de 2022 .



ALFREDO MANUEL REYES ROJAS
Director Ejecutivo

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria, según lo establecido en la Ley 527 de 1999. La falta de firma del titular no invalida el certificado.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a la página web
[<https://cpnaa.gov.co/verificacion-de-autenticidad-del-certificado-de-vigencia-profesional-digital>]
y digite el siguiente código de verificación **V2H9nzd**

Carrera 6 No. 26B-85 Oficina 201, Bogotá, D.C. – Colombia
PBX 601-3502700 Ext. 1101-1124

info@cpnaa.gov.co
www.cpnaa.gov.co



Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV

NIT: 900870027-5

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 26408 del 19 de Abril de 2018 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) **ARNULFO BARRETO BARRETO**, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 17107046, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 25 de Noviembre de 2021 y se le ha asignado el número de evaluador **AVAL-17107046**.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) **ARNULFO BARRETO BARRETO** se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción
25 Nov 2021

Regimen
Régimen Académico

Régimen Académico Art 6 Literal A numeral (1) de la Ley 1673 de 2013

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: BOGOTÁ, BOGOTÁ DC

Dirección: CALLE 23 BIS N° 28 - 21, APTO. 405

Teléfono: 3102272362

Correo Electrónico: arnulfobarreto@yahoo.com.mx

Titulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:

Arquitecto - Universidad Piloto de Colombia

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) **ARNULFO BARRETO BARRETO, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 17107046.**

El(la) señor(a) **ARNULFO BARRETO BARRETO se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores**



Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV.



PIN DE VALIDACIÓN

b9df0b11

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los veintidos (22) días del mes de Abril del 2022 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: _____
Antonio Heriberto Salcedo Pizarro
Representante Legal

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE
MELGAR TOLIMA,

CERTIFICA:

Que el arquitecto ARNULFO BARRETO BARRETO identificado con c.c. No. 17.107.046 ha fungido en este Despacho como auxiliar de la justicia por un periodo de 10 años aproximadamente, quien actuó como perito entre otros procesos en los siguientes: pertenencia de LUIS ALBERTO LEON RAMIREZ Vs. MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Rad. 2.009-00147-00; divisorio de CARLOS ELMER BURITICA Vs. CLAUDIA VELASCO OSPINA Rad. 2.008-00070-00; Pertenencia de INES MONTENEGRO DE RUEDA Vs. BENJAMIN MEDINA ANGARITA Rad. 2009-00008-00.

Dado en Melgar a los veintiocho días del mes de septiembre de dos mil dieciséis (28-09-2.016) a solicitud escrita del interesado, con destino al Consejo superior de la Judicatura.


HENRY QUIROGA RODRIGUEZ
Secretario.-





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial
Ibagué – Tolima

LA SUSCRITA COORDINADORA DE LA OFICINA JUDICIAL DE LA
DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE
IBAGUE

C E R T I F I C A

Que revisada la base de datos del programa de Auxiliares de la Justicia, se comprobó que el señor ARNULFO BARRETO BARRETO identificado con C.C N. 17.107.046 se encuentra inscrito en la lista de este Distrito, desde el 01 de Julio de Enero de 2009 hasta la fecha, en los cargos que a continuación se relacionan:

- 1.- INGENIEROS Y PROFESIONES AFINES – Arquitecto
- 2.- PERITOS AVALUADORES – Bienes Muebles
- 3.- PERITOS AVALUADORES – Bienes Inmuebles

La anterior solicitud se expide en Ibagué – Tolima, el día veintiuno (21) de Abril del año dos mil diecisiete (2017); a solicitud del interesado.

NANCY OLINDA GASTELBONDO DE LA VEGA
Coordinadora Oficina Judicial

27/04/17

PROY/MRS



No. SC 5780 - 4



No. GP 059 - 4

Carrera 2 No. 11-70 "Edificio San Miguel" // Tel. (078) 2610090-2617490

www.ramajudicial.gov.co



República de Colombia
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Seccional de Administración Judicial
Ibagué - Tolima
OFICINA JUDICIAL



ARNULFO
BARRETO
BARRETO

C.C. 17,107,046

015-2017 LICENCIA
COMO AUXILIAR DE LA JUSTICIA

Vigencia de: ABRIL 01 DE 2017
Hasta: MARZO 31 DE 2019

VALIDA ÚNICAMENTE PARA POSESIÓN

CARGOS

- 1.- PERITOS AVALUADORES - BIENES INMUEBLES
- 2.- PERITOS AVALUADORES - BIENES MUEBLES
- 3.- INGENIEROS Y PROFESIONES AFINES
ARQUITECTO

EN CASO DE PERDIDA FAVOR
DEVOLVERLO A LA OFICINA JUDICIAL


Juan Carlos Medina Judicial Auxiliar de la Justicia

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:42:27 PM horas del 19/05/2022, el ciudadano
identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **17107046**

Apellidos y Nombres: **BARRETO BARRETO ARNULFO**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES
JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución
Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Calle 18A #
69F-45 Zona Industrial,
barrio Montevideo. Bogotá
D.C.
Atención administrativa:
lunes a viernes 7:00 am a
1:00 pm y 2:00 pm a 5:00
pm

INFORMACION SOBRE EL LISTADO DE PROCESOS, RELACIONADOS CON LA MATERIA DEL PERITAJE, REALIZADOS POR EL SUSCRITO

NUMERALES 4-5-6 . ART 226 . C.G.P.

No.	AÑO	JUZGADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	A. DEMANDANTE	A. DEMANDADO	PRESENTADO
1.	9/10/2000	1-C.CTO. Melgar	P. pericial anticipada	Paulo Emilio Sabogal	Alvaro Vergara Lloreda	Jorge A. Garzon Burgos		9/11/2000
2.	22/07/2002	1-C.CTO. Melgar	Ord. de Pertenencia	Electrif. Del Tolima	Empr. Energ. del Tolima			22/07/2002
3.	14/07/2004	1-C.CTO. Melgar	ord.Simul.y l. Enorme	Nelson Sanchez	Gloria Esp. Patiño R.			14/07/2004
4.	3/05/2007	14-instr.Militar	Hurto Agravado	T.C. Peter S.Murillo	Ricardo Torres T.y Otros			7/05/2007
5.	7/03/2011	Prom.Carmen A.	Rad.2011-00011					8/03/2011
6.	4/10/2011	2-C-CTO Melgar	Rad.2009-00147 Pert.	Luis A.Leon Ramirez	Mindefensa Nal.			2/10/2011
7.	20/01/2012	Prom. Carmen A.	Deslinde y Amojon.	Alberto Rojas Gomez		Hector P. Lamar		26/01/2012
8.	18/03/2012	Prom. Carmen A.	Deslinde y Amojon.	Alberto Rojas Gomez	Yesid Vasquez	Hector P. Lamar		21/03/2012
9.	25/02/2014	Insp. Policia	Ordinario de Policia	Inspeccion de Policia	Evangelina Vargas de R.			3/03/2014
10.	27/04/2016	Prom. Carmen A.	Act. Adm.fin Revocat	Angelica Bohorquez	Nancy Mendes Segura			1/06/2016
11.	15/05/2014	Prom. Carmen A.	Prueba Anticipada	Gustavo Preciado	Marleny S. de Moreno			8/08/2014
12.	20/01/2015	Insp. Policia	Ordinario de Policia	Acened Ramirez	Edgar Montaño-Otros			29/01/2015
13.	0-6-2015	Prom. Carmen A.	Deslinde y Amojon.	M. Jacinta Baron	Corporacion Sipro	Lisandro E. Pinilla G.	Diana Gissel Cald.	25/06/2015
14.	0-9-2015	Prom. Carmen A.	Verbal E. Titulacion	Ruben Dario Gutierrez	Personas Indeterminad	Sandra Vizcaya		8/09/2015
15.	0-9-2015	Prom. Carmen A.	Verbal falsa tradicion	Plinio Guillermo Dura	Herederos Matias Mosco	Sandra Vizcaya		11/09/2015
16.	0-12-2015	Prom. Carmen A.	Verbal E. Titulacion	Blanca lilia Ruiz Franco	Antonio Ortiz Bedoya	Sandra Vizcaya		11/12/2015
17.	0-12-2015	Prom. Carmen A.	Verbal E. Titulacion	Jairo Moralez Gallego	Personas Indeterminad	Sandra Vizcaya		15/12/2015
18.	0-2-2016	Prom.Carmen A.	Ordinario Reivindicat	Carlos E. Carabali	Martha Ortega		Nestor Prada	26/02/2016
19.	0-4-2016	Prom Carmen A.	Declaracion de Perte	Gladys Leon	Herederos Erasmo Alfaro	Sandra Vizcaya		28/04/2016
20.	0-5-2016	Prom Carmen A.	Ordinario Pertenencia	Aracely Diaz A. y otras	Meiba Rod.de O. y otras	Jackeline Parra Almario		10/06/2016
21.	0-6-2016	Prom. Carmen A.	Ordinario Pertenencia	Martha C. Gomez y otr.	Hered. de Sandalio Nuñe	Uber Alirio Fonseca		17/06/2016
22.	0-6-2016	Prom. Carmen A.	Ordinario Pertenencia	Hermelinda Ortega S.	Hered. de Sandalio Nuñe	Uber Alirio Fonseca		17/06/2016
23.	0-10-2016	Prom. Carmen A.	Obligacion de Hacer	Marina Florez	Ana Matilde Martinez			13/10/2016
24.	30/10/2015	Prom. Carmen A.	Pertenencia	Acuacinco	Hacienda Cartagena sas			10/11/2016
25.	7/10/2014	Prom. Carmen A.	Ordinario-Comisorio	Diana Orozco Buitrago	Benjamin Reyes Galindo	Octaviano Gonsalez		30/11/2016
26.	17/12/2015	Prom. Carmen A.	Pertenencia	Luis velio Gutierrez G.	Juan Ricardo Pabon y otr	Uber Alirio Fonseca		4/12/2016
27.	18/03/2016	Prom. Carmen A.	Accion Reivindicatoria	Olga E. Piedrahita Leal	Maria Margieri Cedeño	Sandra Vizcaya	Juan Carlos Peña A.	31/01/2017
28.	8/04/2016	Prom. Carmen A.	Proceso Reivindicator	Jorge E.Rodriguez Arias	Sandra Milena Delgado	Nestor Eliecer Prada	Sandra Vizcaya	26/01/2017
29.	2/08/2016	Prom. Carmen A.	Extraprocesal Peritaje	M. Maximina Pava A.	Fdo. Pava A. y Otros	Hector P. Lamar	Juan Carlos Peña A.	8/02/2017

ARNULFO BARRETO B.

Auxiliar de la Justicia

Cel. 310-2272362

Melgar, noviembre de 2.022

Doctora

FANNY VELASQUEZ BARON

JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Municipio, Melgar

Departamento del Tolima

Ciudad.

REF: Proceso: **Verbal de Pertenencia.**

Radicación: **N. 73449-31-03-002-2020-00056-00**

Respetada Sra., Juez:

Adjunto al presente escrito, me permito allegar la explicación de la metodología y fundamentos técnicos, que se tuvieron en cuenta en el procesamiento de la información y recolección de datos para la realización del informe de la referencia, así como la declaración e informaciones y el listado de los procesos relacionados con la materia del peritaje, realizados por el suscrito.

Atentamente



ARQ. ARNULFO BARRETO B.

C.C. 17.107.046

Auxiliar de Justicia.

Calle 23 bis N. 28-21 (405) Bogotá.

Cel.: 310-2272362

METODOLOGIA

La metodología utilizada en la elaboración del presente dictamen pericial, ha sido, la de Recolección directa de información, Selección de los documentos e información y Proceso de los datos obtenidos.

Se utiliza este método de Recolección, Selección y Proceso, de información, datos, documentos y consultas que, sobre el tema específico, ha de rendirse el dictamen.

En este dictamen, se ha procedido de manera lógica, como es el acopio directo de información, consulta de documentos obrantes en el proceso, e indagaciones directas a las dependencias o personas correspondientes, selección y procesamiento de lo obtenido.

La selección y organización de las informaciones recepcionadas, es un aspecto fundamental para posteriormente organizarla e incorporarla al formato correspondiente, según sea el tipo y características del proceso, objeto del dictamen.

Se han considerado, en el proceso de elaboración del presente dictamen, conceptos de orden técnico, básicos, con fundamento en las características, tema específico y condiciones generales del predio.

Aspectos básicos, pero fundamentales, son los que se han tenido en cuenta para dar respuesta a solicitud del despacho, de la parte demandante y demandada, ejecutando consultas directas a los entes correspondientes.

Como soporte al dictamen, se allega un registro fotográfico, en medio físico, que no es más que presentar en vistas, el estado **actual y real**, de lo que se consigna en las distintas etapas que conforman el dictamen, sobre el predio que se referencia.

ASPECTOS TECNICOS

Consultas directas, a personal directivo, de control y afín al tema, se han tenido como base primordial en la confección del dictamen, así como conceptos técnicos propios como profesional en el ramo de la Arquitectura y otros temas, que se han puesto a consideración y disposición de otras dependencias judiciales y en oportunidades anteriores.

Los aspectos técnicos considerados en el dictamen, se encuentran consignados en varios capítulos del presente.

Por lo demás, Señora Juez, me ratifico en que el informe ha sido elaborado personalmente, que no tengo intereses de ningún orden, y que he actuado con total libertad.

Cordialmente,



ARQ. ARNULFO BARRETO B.

C.C. 17.107.046

Auxiliar de la justicia

Calle 23 bis. N. 28-21 (405) Bogotá

Cel. 310-2272362

arnulfobarreto@yahoo.com.mx.

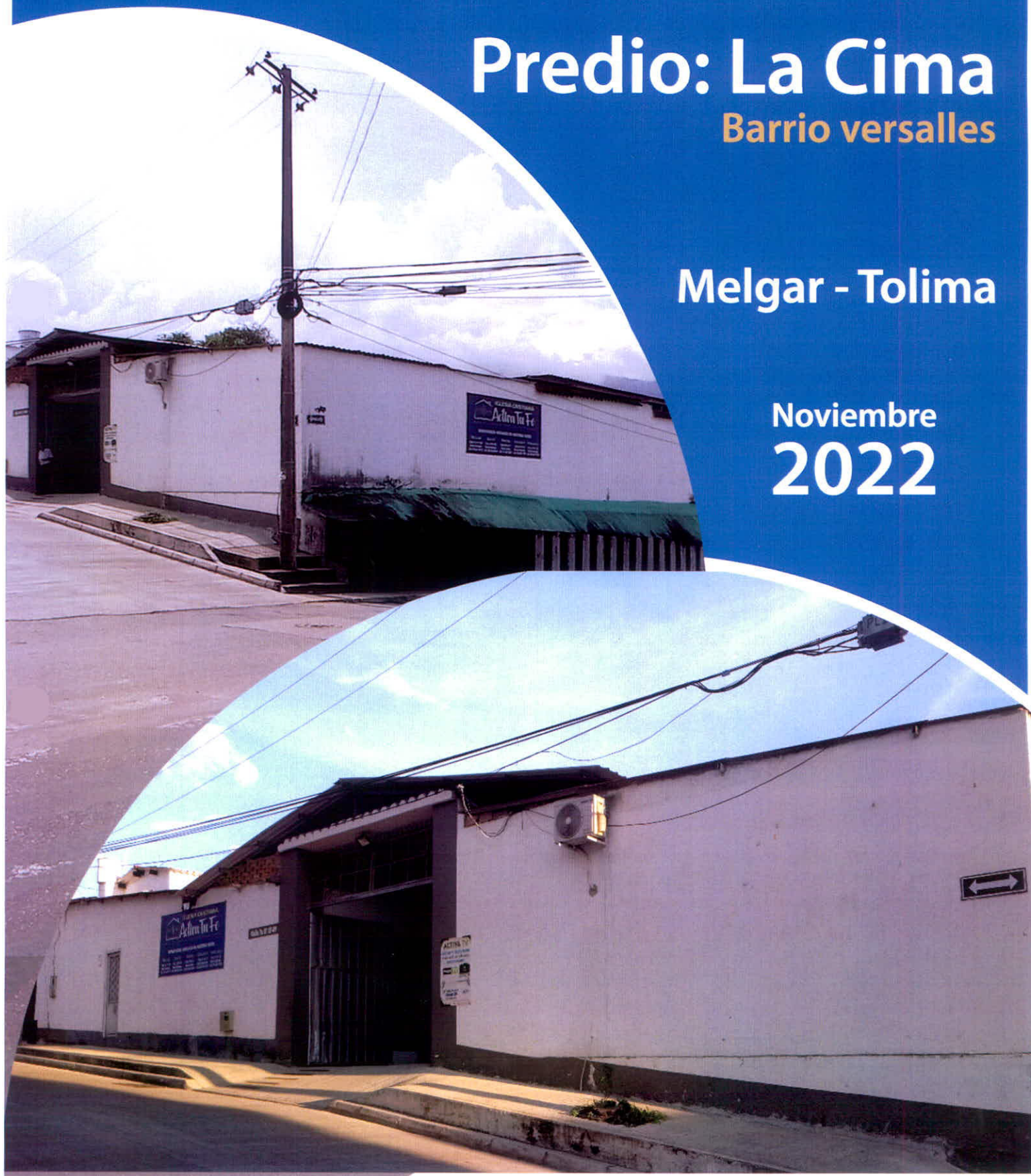
REGISTRO FOTOGRÁFICO

Predio: La Cima

Barrio versalles

Melgar - Tolima

Noviembre
2022



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MELGAR TOLIMA
DEMANDANTE: FRANCISCO DE PAULA PEREZ ROJAS
DEMANDADO: CENTRO MISIONERO BETHESDA
RADICADO: 734493103002-2020-00056-00
MATRICULA INMOBILIARIA: 366-7133
PROCESO: VERBAL DECLARATIVO DE PERTENENCIA POR
PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA DE DOMINIO
MEDIANTE LA PRESENTE VALLA SE EMPLAZA: A TODAS LAS
PERSONAS INDETERMINADAS E INCIERTAS QUE SE CREAN
CON EL DERECHO SOBRE EL INMUEBLE PARA QUE CONCURRA
AL DESPACHO Y HAGAN VALER SUS DERECHOS REALES O
PERSONALES DENTRO DE DICHO PROCESO
DIRECCIÓN DEL INMUEBLE: CALLE 7C #17-89 LA CIMA -
BARRIO VERSALLES-MELGAR TOLIMA
CODIGO CATASTRAL: 768450000000000020247000000000

Vista de la valla instalada sobre el
muro de la carrera 18

Vista del acceso vehicular y
peatonal al interior del predio

Calle 7c N° 17-89





Vista interna del garaje y parcial de la estructura metalica

Vista actual y parcial de la zona de recepción





Vista parcial del espacio de producción



Vista parcial de la zona de contabilidad

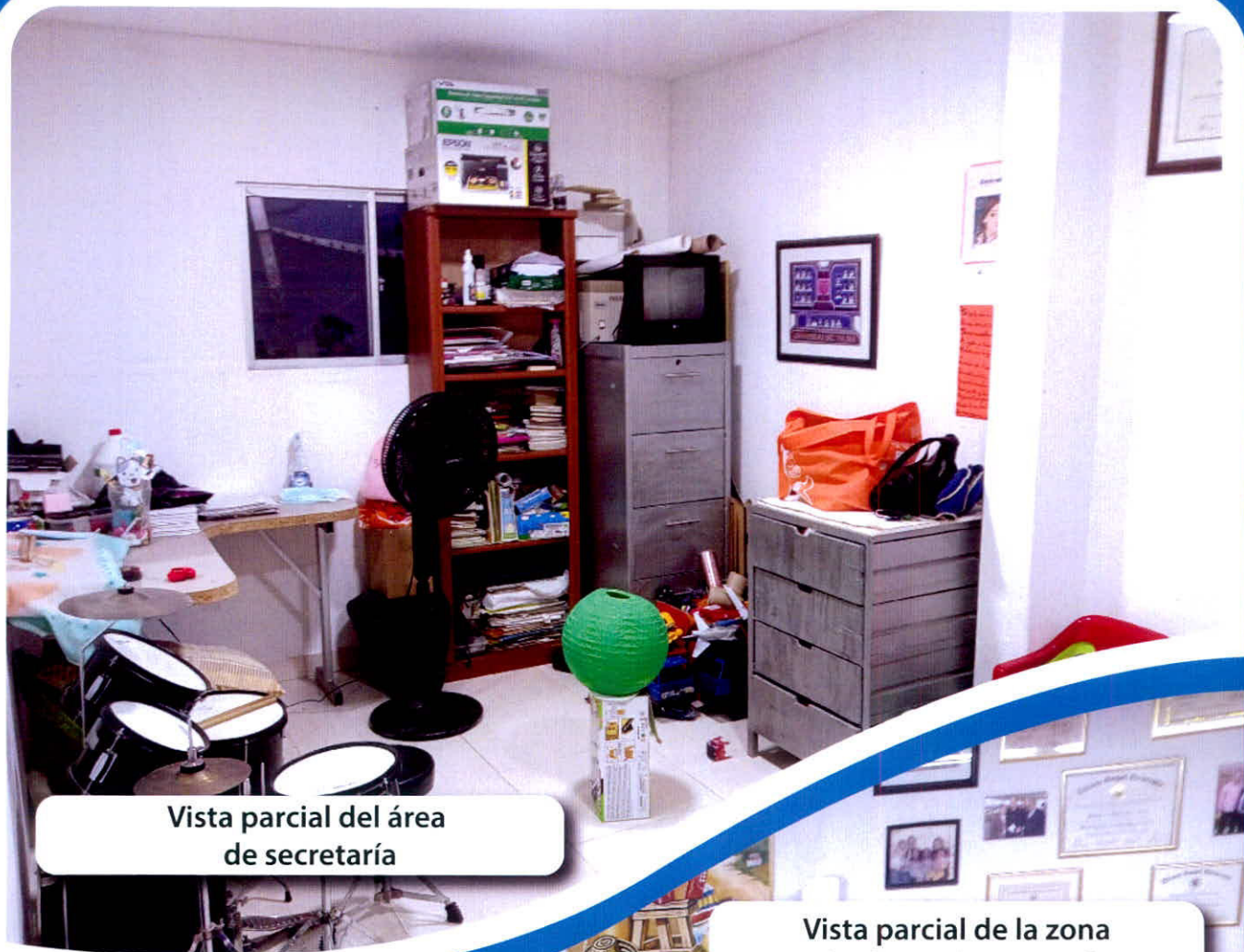




Vista actual de la bateria sanitaria



Vista actual de la cocina



Vista parcial del área
de secretaría



Vista parcial de la zona
de dirección general





Vista parcial de la zona antigua remodelada



Vista de la zona infantil y parcial de la zona de público



Vista actual de la zona infantil



Vista actual de la zona
antigua de la casa



Vista Global del Altar y parcial
de la cubierta y la estructura metálica

Vista parcial de la zona de público,
hacia el garaje





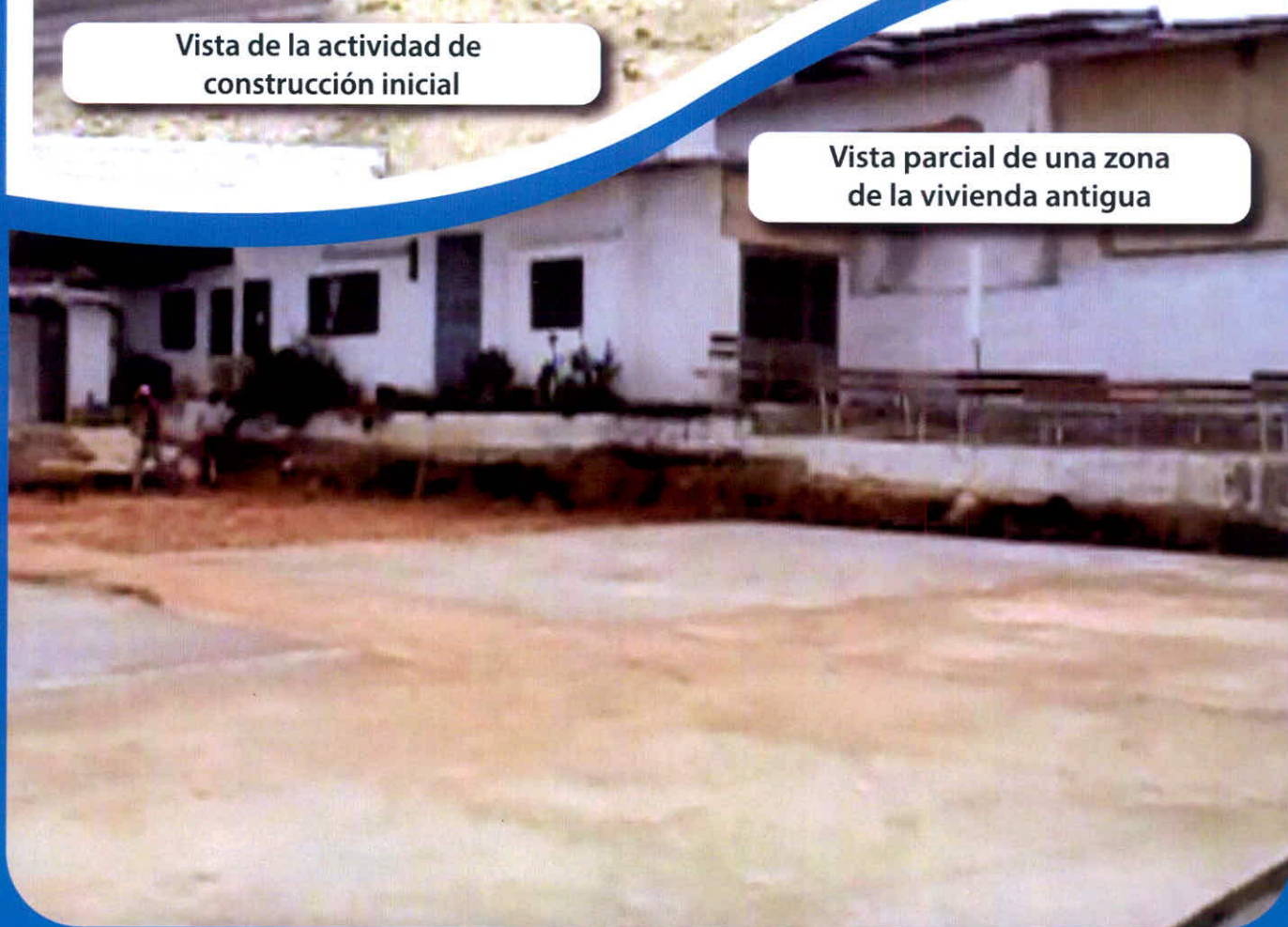
Vista antigua del muro sobre
la carrera 18 y parcial
por la calle septima C

Vista antigua de una zona del
interior del predio





Vista de la actividad de construcción inicial



Vista parcial de una zona de la vivienda antigua



Vista actual y parcial del altar
y zona del público



Vista antigua de la zona del
altar y zona del público al aire libre